



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL -ACCIÓN DE SIMULACIÓN
RADICACIÓN: 2024-0003-00
DEMANDANTE: LIZETH GERALDINE FERNANDEZ INFANTE
DEMANDADO: GABRIEL FERNANDEZ ZAMORA Y OTROS

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que se encuentra debidamente efectuado el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante HEIVER FERNEY BOLIVAR INFANTE ordenado mediante auto admisorio de la demanda de 2 de febrero de 2024.

Por ello y al encontrarse debidamente efectuado el emplazamiento, en los términos del artículo del artículo 48 del C.G.P., se procederá a designar a la abogada NORMA VICTORIA MALDONADO PEREZ, quien podrá ser notificado en el correo electrónico norma.v7@hotmail.com para que comparezca -de manera virtual a través de correo electrónico- al Despacho a aceptar la designación, resaltando que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

- 1. DESIGNAR** como curador *ad litem* de HEREDEROS INDETERMINADOS DE HEIVER FERNEY BOLIVAR INFANTE, a la abogada NORMA VICTORIA MALDONADO PEREZ
- 2. COMUNICAR** por Secretaría al auxiliar designado, por el medio más expedito y con las advertencias de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ecb0f295564e1d18ec24c03a949afd81dd39c6aaecf676d4bed488e574980b2**

Documento generado en 02/05/2024 07:48:07 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>